

ESTADOS FINANCIEROS

MARZO

2026

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ÍNDICE

I. Estados e Información Contable

- 1.1 Estado de Actividades
- 1.2 Estados de Situación Financiera
- 1.3 Estado de Variaciones en la Hacienda Pública
- 1.4 Estado de Cambios en la Situación Financiera
- 1.5 Estado de Flujos de Efectivo
- 1.6 Estado Analítico del Activo
- 1.7 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- 1.8 Informe Sobre Pasivos Contingentes
- 1.9 Conciliación Bancaria
- 1.10 Patrimonio Neto Del Ente Público Del Sector Paraestatal

II. Estados e Informes Presupuestarios

- 2.1 Ingresos de Flujo de Efectivo
- 2.2 Egresos de Flujo de Efectivo
- 2.3 Estado Analítico de Ingresos
- 2.4 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 - a) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 - b) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
 - c) Clasificación Administrativa
 - d) Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
- 2.5 Endeudamiento Neto
- 2.6 Intereses de la deuda

III. Estados e Informes Programáticos

- 3.1 Estados e Informes Programáticos
 - a) Gasto por Categoría Programática


IV. Notas a los Estados Financieros

I. Estados e Información Contable

	<u>2026</u>	<u>2025</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7,550,417.72	7,056,944.29
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7,550,417.72	7,056,944.29
Otros Ingreso y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	7,550,417.72	7,056,944.29
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	8,353,814.79	8,982,835.55
Servicios Personales	7,078,663.24	6,821,010.37
Materiales y Suministros	142,615.99	136,046.19
Servicios Generales	1,132,535.56	2,025,778.99
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencia a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costos por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	144,683.07	146,829.06
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	144,683.07	146,829.06
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	8,498,497.86	9,129,664.61
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(948,080.14)	(2,072,720.32)

Bajo protesta de decir verdad de que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Mtra. Giovanna Domínguez Eruán
 Directora de Administración y Finanzas


Dr. Luis Felipe Murguía Corella
 Presidente de la CONASAMI

	2025	2025	2025	2025
ACTIVO			P A S I V O	
Activo Circulante			Activo Circulante	
Efectivo y Equivalentes	494,808.95	4.07	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,281,655.88
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,198,996.21	1,444,454.55	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00
Almacenes	149,846.17	96,380.88	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	1,206,700.21
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	1,107,733.60
Total de Activos Circulantes	1,843,651.33	1,540,839.51	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	3,596,109.69
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Activo No Circulante	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	61,462,709.75	61,462,709.75	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00
Bienes Muebles	6,164,492.67	6,164,492.67	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(13,339,045.53)	(12,757,451.62)	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos	3,596,109.69
Total de Activos No Circulantes	54,288,156.89	54,869,750.80	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
Total del Activo	56,131,808.22	56,410,590.31	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	22,259,948.64
			Aportaciones	11,107,473.91
			Donaciones de Capital	21,038.51
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	11,131,466.22
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	30,275,749.89
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	(948,080.14)
			Resultados de Ejercicios Anteriores	(21,386,940.39)
			Revalúos	51,344,388.86
			Reservas	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	1,266,381.56
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	52,535,698.53
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	556,131,808.22
			Total del Activo	556,410,590.31

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y somos responsables de su veracidad.

[Firma]
Mtro. Giovanni Quiroz Estigarribia
Director de Administración y Finanzas

[Firma]
Dr. Luis Felipe Munguía Corella
Presidente de la CONASAMI

CONCEPTO	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2024	22,259,948.64	0.00	0.00	0.00	22,259,948.64
Aportaciones	11,107,473.91	0.00	0.00	0.00	11,107,473.91
Donaciones de Capital	21,008.51	0.00	0.00	0.00	21,008.51
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	11,131,466.22	0.00	0.00	0.00	11,131,466.22
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2024	0.00	31,603,327.44	(1,645,878.97)	0.00	29,957,448.47
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	(1,645,878.97)	0.00	(1,645,878.97)
Resultado de Ejercicios Anteriores	0.00	(19,741,061.42)	0.00	0.00	(19,741,061.42)
Revalúos	0.00	51,344,388.86	0.00	0.00	51,344,388.86
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2024	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2024	22,259,948.64	31,603,327.44	(1,645,878.97)	0.00	52,217,397.11
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2025	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2025	0.00	(1,645,878.97)	1,964,180.39	0.00	318,301.42
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	(948,080.14)	0.00	(948,080.14)
Resultado de Ejercicios Anteriores	0.00	(1,645,878.97)	1,645,878.97	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	1,266,381.56	0.00	1,266,381.56
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2025	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2025	\$22,259,948.64	\$29,957,448.47	\$(318,301.42)	\$0.00	\$52,535,698.53

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus montos, son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


Mtra. Giovanna Bermúdez Estuán
Directora de Administración y Finanzas


Dr. Luis Felipe Munguía Corella
Presidente de la CONASAMI

	ORIGEN	APLICACIÓN
ACTIVO	827,052.31	548,270.17
Activo Circulante	245,458.40	548,270.17
Efectivo y Equivalentes	0.00	494,804.88
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	245,458.40	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	53,465.29
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Activo No Circulante	581,593.91	0.00
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	581,593.91	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	1,107,753.60	865,296.90
Pasivo Circulante	1,107,753.60	865,296.90
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	627,839.36
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	237,457.54
Fondo y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	1,107,753.60	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivo No Circulante	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondo y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1,124,640.18	1,645,878.97
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,124,640.18	1,645,878.97
Resultado del ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,124,640.18	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,645,878.97
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

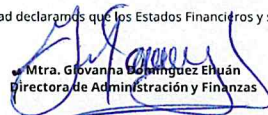
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Mtra. Giovanna Domínguez Echejún
Directora de Administración y Finanzas

Dr. Luis Felipe Munguía Corella
Presidente de la CONASAMI

Concepto	2026	2025
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	7,550,417.72	7,056,944.29
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7,550,417.72	7,056,944.29
Otros Origenes de Operación	0.00	0.00
Aplicación	7,051,727.53	7,056,944.29
Servicios Personales	6,929,663.24	6,341,590.19
Materiales y Suministros	0.00	18,674.76
Servicios Generales	122,064.29	696,679.34
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	498,690.19	0.00
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Origenes de Inversión	0.00	0.00
Aplicación	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividad de Inversión	0.00	0.00
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0.00	0.00
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Origenes de Financiamiento	0.00	0.00
Aplicación	0.00	(1,685.10)
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	(1,685.10)
Flujos Netos de Efectivo por Actividad de Financiamiento	0.00	1,685.10
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	498,690.19	1,685.10
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	0.00	0.00
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	494,808.95	4.07

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


 Mtra. Giovanna Domínguez Ehuán
 Directora de Administración y Finanzas


 Dr. Luis Felipe Munguía Corella
 Presidente de la CONASAMI

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final 4(1+2+3)	Variaciones del Período (4-1)
ACTIVO	55,814,228.51	8,221,319.53	7,903,739.82	56,131,808.22	317,579.71
Activo Circulante	160,951.74	8,221,319.53	6,538,619.94	1,843,651.33	1,682,699.59
Efectivo y Equivalentes	0.00	1,251,973.62	757,164.67	494,808.95	494,808.95
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	6,956,197.08	5,757,200.87	1,198,996.21	1,198,996.21
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	160,951.74	13,148.83	24,254.40	149,846.17	(11,105.57)
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo No Circulante	55,653,276.77	0.00	1,365,119.88	54,288,156.89	(1,365,119.88)
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	61,462,709.75	0.00	0.00	61,462,709.75	0.00
Bienes Muebles	6,164,492.67	0.00	0.00	6,164,492.67	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(13,194,362.46)	0.00	144,683.07	(13,339,045.53)	(144,683.07)
Activos Diferidos	1,220,436.81	0.00	1,220,436.81	0.00	(1,220,436.81)
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


Mirra Giovanna Domínguez Ehuán
Directora de Administración y Finanzas


Dr. Luis Felipe Munguía Corella
Presidente de la CONASAMI

(Cifras en Pesos)


Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldos Inicial del Período	Saldo Final del Período
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0.00	0.00
Instituciones de Crédito			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Deuda Externa			0.00	0.00
Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Subtotal Corto Plazo			0.00	0.00
Largo Plazo				
Deuda Interna			0.00	0.00
Instituciones de Crédito			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Deuda Externa			0.00	0.00
Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Subtotal Largo Plazo			0.00	0.00
Otros Pasivos	Pesos	México	2,330,449.84	3,596,110.00

Total de Deuda Pública y Otros Pasivos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Mtra. Giovanna Domínguez Ehuán
 Directora de Administración y Finanzas



Dr. Luis Felipe Munguía Corella
 Presidente de la CONASAMI

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES
CORRESPONDIENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2026**

La Titular del Departamento Jurídico y Secretaría Auxiliar del Consejo informa el estatus procesal que guarda los juicios en que es parte la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos:

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
ADMINISTRATIVOS					
FISCALES					
CIVILES					
MERCANTILES					
LABORALES	9		9	3,049,353.99	
AGRARIOS					
OTROS (INDIQUE)					
TOTAL	9		9	3,049,353.99	


Mtra. Giovanna Domínguez Ehuán
Directora de Administración y Finanzas


Dr. Luis Felipe Munguía Corella
Presidente de la CONASAMI

CONCILIACIÓN BANCARIA AL 31 DE MARZO DE 2026
BBVA MÉXICO, S.A. CTA No. 0120781584

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
	Saldo en bancos al 31 de marzo de 2026	379,505.95
MÁS:	Cargos bancarios no correspondidos en contabilidad	93,768.00
13/03/2026	Guía:7128230 ISN Febrero 2026	\$ 85,745.00
31/03/2026	Guía:5763799 Agua 1er. Bimestre 2026	\$ 8,023.00
MENOS:	Abonos bancarios no correspondidos en contabilidad	0.00
MENOS:	Abonos contables no correspondidos en banco	0.00
MÁS:	Cargos contables no correspondidos en bancos	0.00
	Total	473,273.95
	Saldo en libros al 31 de marzo de 2026	
	(Saldo para pago de SAR 2do bimestre 2026)	473,273.95
	Diferencia	0.00



Mtra. Giovanna Domínguez Ehuán
Directora de Administración y Finanzas




Dr. Luis Felipe Munguía Corella
Presidente de la CONASAMI

II. Estados e Informes Presupuestarios


CONCEPTO	ESTIMADO	MODIFICADO	RECAUDADO
TOTAL DE RECURSOS	27,786,017.00	36,157,095.91	7,550,417.72
DISPONIBILIDAD INICIAL	-	-	-
CORRIENTES Y DE CAPITAL	-	-	-
VENTA DE BIENES	-	-	-
INTERNAS	-	-	-
EXTERNAS	-	-	-
VENTA DE SERVICIOS	-	-	-
INTERNAS	-	-	-
EXTERNAS	-	-	-
INGRESOS DIVERSOS	-	-	-
INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS	-	-	-
PRODUCTOS FINANCIEROS	-	-	-
OTROS	-	-	-
VENTA DE INVERSIONES	-	-	-
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS	-	-	-
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	-	-	-
POR CUENTA DE TERCEROS	-	-	-
POR EROGACIONES RECUPERABLES	-	-	-
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	27,786,017.00	36,157,095.91	7,550,417.72
SUBSIDIOS	-	-	-
CORRIENTES	-	-	-
DE CAPITAL	-	-	-
APOYOS FISCALES	27,786,017.00	36,157,095.91	7,550,417.72
CORRIENTES	281,314.00	8,652,392.91	141,258.29
SERVICIOS PERSONALES	27,504,703.00	27,504,703.00	7,409,159.43
OTROS	-	-	-
INVERSIÓN FÍSICA	-	-	-
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	-	-	-
INVERSIÓN FINANCIERA	-	-	-
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS	-	-	-
SUMA DE INGRESOS DEL AÑO	27,786,017.00	36,157,095.91	7,550,417.72
ENDEUDAMIENTO (O DESENDEUDAMIENTO) NETO	-	-	-
INTERNO	-	-	-
EXTERNO	-	-	-


 Mtra. Giovanna Domínguez Ehuán
 Directora de Administración y Finanzas


 Dr. Luis Felipe Munguía Corella
 Presidente de la CONASAMI

CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO	PAGADO
TOTAL DE RECURSOS	27,786,017	36,157,096	7,051,728
GASTO CORRIENTE	27,786,017	36,157,096	7,051,728
SERVICIOS PERSONALES	27,504,703	27,504,703	6,929,663
DE OPERACIÓN	281,314	8,652,393	122,064
SUBSIDIOS	-	-	-
OTRAS EROGACIONES	-	-	-
PENSIONES Y JUBILACIONES	-	-	-
INVERSIÓN FÍSICA	-	-	-
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	-	-
OBRA PÚBLICA	-	-	-
SUBSIDIOS	-	-	-
OTRAS EROGACIONES	-	-	-
INVERSIÓN FINANCIERA	-	-	-
COSTO FINANCIERO	-	-	-
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	-	-	-
INTERNOS	-	-	-
EXTERNOS	-	-	-
EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	-	-	-
POR CUENTA DE TERCEROS	-	-	-
EROGACIONES RECUPERABLES	-	-	-
SUMA DE EGRESOS DEL AÑO	27,786,017	36,157,096	7,051,728
ENTEROS A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	-	-	-
ORDINARIOS	-	-	-
EXTRAORDINARIOS	-	-	-
DISPONIBILIDAD FINAL	-	-	-
DIFERENCIAS CAMBIARIAS, AJUSTES CONTABLES Y OPERACIONES EN TRÁNSITO	-	-	-


Mtra. Giovanna Domínguez Eruán
Directora de Administración y Finanzas


Dr. Luis Felipe Munguía Corella
Presidente de la CONASAMI

Rubros de Ingresos	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Ingresos Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6=5-1)
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios y Otros Ingresos						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	27,786,017.00	8,371,078.91	36,157,095.91	7,550,417.72	7,550,417.72	(20,235,599.28)
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$27,786,017.00	\$8,371,078.91	\$36,157,095.91	\$7,550,417.72	\$7,550,417.72	\$(20,235,599.28)
TOTAL				Ingresos excedentes		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuentes de Financiamiento	Estimado	Ampliaciones / Reducciones	Ingresos Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6=5-1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	27,786,017.00	8,371,078.91	36,157,095.91	7,550,417.72	7,550,417.72	(20,235,599.28)
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	27,786,017.00	8,371,078.91	36,157,095.91	7,550,417.72	7,550,417.72	(20,235,599.28)
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Productos						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos derivados de financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$27,786,017.00	\$8,371,078.91	\$36,157,095.91	\$7,550,417.72	\$7,550,417.72	\$(20,235,599.28)
TOTAL				Ingresos excedentes		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus saldos son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

[Firma]
Mtra. Giovanna Domínguez Echebúrri
Directora de Administración y Finanzas

[Firma]
Dr. Luis Felipe Mujigüía Corella
Presidente de la CONASAMI

Concepto	EGRESOS					
	Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Gasto corriente	27,786,017.00	8,371,078.91	36,157,095.91	8,329,560.39	7,051,727.53	27,827,535.52
Servicios Personales	27,504,703.00	0.00	27,504,703.00	7,078,663.24	6,929,663.24	20,426,039.76
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	7,393,666.00	0.00	7,393,666.00	2,164,296.61	2,228,149.79	5,229,369.39
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	430,780.00	0.00	430,780.00	0.00	0.00	430,780.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,361,334.00	0.00	1,361,334.00	39,190.00	39,556.58	1,322,144.00
Seguridad Social	2,956,982.00	0.00	2,956,982.00	614,465.31	536,092.22	2,342,516.69
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	14,330,968.00	0.00	14,330,968.00	4,118,255.32	3,971,457.33	10,212,712.68
Previsiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,030,973.00	0.00	1,030,973.00	142,456.00	154,407.32	888,517.00
Materiales y Suministros	104.00	297,000.00	297,104.00	118,361.59	0.00	178,742.41
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	119,694.00	119,694.00	52,548.07	0.00	67,145.93
Alimentos y Utensilios	0.00	39,000.00	39,000.00	2,681.92	0.00	36,318.08
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	0.00	78,000.00	78,000.00	0.00	0.00	78,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	60,306.00	60,306.00	63,131.60	0.00	(2,825.60)
Materiales y Suministros Para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	104.00	0.00	104.00	0.00	0.00	104.00
Servicios Generales	281,210.00	8,074,078.91	8,355,288.91	1,132,535.56	122,064.29	7,222,753.35
Servicios Básicos	0.00	2,351,810.12	2,351,810.12	425,903.64	54,376.57	1,925,906.48
Servicios de Arrendamiento	196,982.00	998,917.60	1,195,899.60	217,639.20	0.00	978,260.40
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	1,173,958.09	1,173,958.09	421,505.00	0.00	752,653.09
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00	105,488.24	105,488.24	4,506.72	4,506.72	100,981.52
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	84,228.00	2,162,317.00	2,246,545.00	0.00	0.00	2,246,545.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	82,000.00	82,000.00	0.00	0.00	82,000.00
Servicios Oficiales	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
Otros Servicios Generales	0.00	1,184,587.86	1,184,587.86	63,181.00	63,181.00	1,121,406.86
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Gasto	\$27,786,017.00	\$8,371,078.91	\$36,157,095.91	\$8,329,560.39	\$7,051,727.53	\$27,827,535.52

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


 Mtra. Giovanna Domínguez Echevarría
 Directora de Administración y Finanzas


 Dr. Luis Felipe Muñuigua Corella
 Presidente de la CONASAMI

Concepto	EGRESOS (Cifras en Pesos)					
	Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Gasto corriente	27,786,017.00	8,371,078.91	36,157,095.91	8,329,560.39	7,051,727.53	27,827,535.52
Gasto de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL GASTO	\$27,786,017.00	\$8,371,078.91	\$36,157,095.91	\$8,329,560.39	\$7,051,727.53	\$27,827,535.52

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


Mtra. Giovanna Domínguez Ehuán
Directora de Administración y Finanzas


Dr. Luis Felipe Munguía Corella
Presidente de la CONASAMI

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026
(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB EJERCICIO
Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	1	2	3=(1+2)	4	5	6 =(3-4)
	27,786,017.00	8,371,078.91	36,157,095.91	8,329,560.39	7,051,727.53	27,827,535.52
TOTAL DEL GASTO	\$27,786,017.00	\$8,371,078.91	\$36,157,095.91	\$8,329,560.39	\$7,051,727.53	\$27,827,535.52

Gobierno Federal
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026
(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB EJERCICIO
Poder Ejecutivo	1	2	3=(1+2)	4	5	6 =(3-4)
Poder Legislativo	27,786,017.00	8,371,078.91	36,157,095.91	8,329,560.39	7,051,727.53	27,827,535.52
Poder Judicial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Organos Autonomos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL GASTO	\$27,786,017.00	\$8,371,078.91	\$36,157,095.91	\$8,329,560.39	\$7,051,727.53	\$27,827,535.52

Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026
(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	EGRESOS						SUB EJERCICIO
	1 APROBADO	2 AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	3=(1+2) MODIFICADO	4 DEVENGADO	5 PAGADO	6=(3-4)	
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	27,786,017.00	8,371,078.91	36,157,095.91	8,329,560.39	7,051,727.53	27,827,535.52	
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL DEL GASTO	\$27,786,017.00	\$8,371,078.91	\$36,157,095.91	\$8,329,560.39	\$7,051,727.53	\$27,827,535.52	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


Mtra. Giovanna Domínguez Ehuán
Directora de Administración y Finanzas


Dr. Luis Felipe Munguía Corella
Presidente de la CONASAMI

CONCEPTO	EGRESOS					
	1 APROBADO	2 AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	3=(1+2) MODIFICADO	4 DEVENGADO	5 PAGADO	6=(3-4) SUB EJERCICIO
Gobierno						
Legislación						
Justicia						
Coordinación de la Política de Gobierno	1,246,493.00	697,330.50	1,943,823.50	468,013.54	454,516.08	1,475,809.96
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						
Desarrollo Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Protección Ambiental						
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud						
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
Educación						
Protección Social						
Otros Asuntos Sociales						
Desarrollo Económico	26,539,524.00	7,673,748.41	34,213,272.41	7,861,546.85	6,597,211.45	26,351,725.56
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	26,539,524.00	7,673,748.41	34,213,272.41	7,861,546.85	6,597,211.45	26,351,725.56
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Minería, Manufacturas y Construcción						
Transporte						
Comunicaciones						
Turismo						
Ciencia, Tecnología e Innovación						
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno						
Saneamiento del Sistema Financiero						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
TOTAL DEL GASTO	\$27,786,017.00	\$8,371,078.91	\$36,157,095.91	\$8,329,560.39	\$7,051,727.53	\$27,827,535.52

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


Myra Giovanna Bohórquez Echarri
Directora de Administración y Finanzas


Dr. Luis Felipe Munguía Corella
Presidente de la CONASAMI

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación A	Amortización B	Endeudamiento Neto C = A - B
Créditos Bancarios			
Total Créditos Bancarios	0.00	0.00	0.00
Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos no observó un gasto sobre Endeudamiento Neto, por lo cual el formato se presenta sin información que Revelar

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos no observó un gasto sobre Endeudamiento Neto, por lo cual el formato se presenta sin información que Revelar


Mtra. Giovanna Domínguez Ehuán
Directora de Administración y Finanzas


Dr. Luis Felipe Munguía Corella
Presidente de la CONASAMI

Identificación de Crédito o Instrumento

Devengado
Créditos Bancarios

Pagado

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos no observó un gasto sobre Intereses de la Deuda, por lo cual el formato se presenta sin información que Revelar

Total de Intereses de Créditos Bancarios

0.00

0.00

Otros Instrumentos de Deuda

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos no observó un gasto sobre Endeudamiento Neto, por lo cual el formato se presenta sin información que Revelar

Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda

0.00

0.00

TOTAL

0.00

0.00


Mtra. Giovanna Domínguez Ehuán
Directora de Administración y Finanzas


Dr. Luis Felipe Munguía Corella
Presidente de la CONASAMI

III. Estados e Informes Programáticos

Concepto	(Cifras en Pesos)					
	Aprobado	Ampliaciones /(Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	27,786,017.00	8,371,078.91	36,157,095.91	8,329,560.39	7,051,727.53	27,827,535.52
Sujetos a Reglas de Operación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Subsidios						
Desempeño de las Funciones	18,617,141.00	5,675,036.87	24,292,177.87	5,643,508.05	4,544,320.18	18,648,669.82
Prestación de Servicios Públicos						
Provisión de Bienes Públicos						
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	18,617,141.00	5,675,036.87	24,292,177.87	5,643,508.05	4,544,320.18	18,648,669.82
Promoción y fomento						
Regulación y supervisión						
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)						
Específicos						
Proyectos de Inversión						
Administrativos y Apoyos	9,168,876.00	2,696,042.04	11,864,918.04	2,686,052.34	2,507,407.35	9,178,865.70
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	7,922,383.00	1,998,711.54	9,921,094.54	2,218,038.80	2,052,891.27	7,703,055.74
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	1,246,493.00	697,330.50	1,943,823.50	468,013.54	454,516.08	1,475,809.96
Operaciones ajena						
Compromisos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional						
Desastres Naturales						
Obligaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y jubilaciones						
Aportaciones a la seguridad social						
Aportaciones a fondos de estabilización						
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gasto Federalizado						
Participaciones a entidades federativas y municipios						
Costo financiero, deuda o apoyos a acreedores y anrraadores de la banca	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Gasto	\$27,786,017.00	\$8,371,078.91	\$36,157,095.91	\$8,329,560.39	\$7,051,727.53	\$27,827,535.52

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


Dra. Giovanna Domínguez Eruán
Directora de Administración y Finanzas



Dr. Luis Felipe Munguía Corella
Presidente de la CONASAMI



COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
PATRIMONIO NETO DEL ENTE PÚBLICO DEL SECTOR PARAESTATAL
Al 31 de Marzo de 2026
(Pesos)



DENOMINACIÓN	PATRIMONIO NETO DE LA ENTIDAD PARAESTATAL	% DEL DERECHO PATRIMONIAL DEL PODER EJECUTIVO	IMPORTE DEL DERECHO PATRIMONIAL DEL PODER EJECUTIVO
Total del Patrimonio del Ente Público	52,535,698.53	100%	52,535,698.53


Mtra. Giovanna Domínguez Eruán
Directora de Administración y Finanzas


Dr. Luis Felipe Myngúa Corella
Presidente de la CONASAMI

IV. Notas a los Estados Financieros

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO 2026 Y 2025
(PESOS)**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, esta Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) emite las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, teniendo presentes los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de Gestión Administrativa,
- b) Notas de Desglose, y
- c) Notas de Memoria (cuentas de orden).

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

➤ **Autorización e Historia**

❖ **Fundamento Legal de Creación**

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami) es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, que se constituyó por Decreto de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo (LFT), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 1962, como resultado de la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), publicada en el DOF el 21 de noviembre de 1962; su objetivo fundamental es el de fijar los salarios mínimos según el procedimiento que señalan los artículos del 570 al 574 de la LFT.

- **Misión**

Establecer las bases y elementos para que la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales eleven el nivel de vida de las y los trabajadores que lo perciben y de sus familias, de manera que los factores de la producción validen el derecho del trabajador(a) a una vida digna.

- **Visión**

Fijar y revisar los salarios mínimos generales y profesionales, procurando asegurar la congruencia entre lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las condiciones económicas y sociales del país, en un contexto de derecho del trabajador(a) a una vida digna.

- **Objetivos**

Recuperar el poder adquisitivo de los salarios mínimos y los ingresos para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores, mediante el impulso del incremento sostenido y responsable de los salarios mínimos, con la finalidad de mejorar su poder adquisitivo y cumplir el mandato constitucional de beneficiar a las personas trabajadoras y a sus familias.

❖ Valores

Interés Público, Respeto a los Derechos Humanos, Igualdad y no Discriminación, Equidad de Género, Entorno Cultural y Ecológico, Integridad, Cooperación, Liderazgo, Transparencia y Rendición de Cuentas.

De acuerdo con el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2025 de la Dirección Técnica, aprobado por el H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami), se comprometió la elaboración y presentación oportuna de los Informes Mensuales Sobre el Comportamiento de la Economía, el Informe Anual y la realización de estudios e investigaciones referentes a los incrementos salariales y a la coyuntura nacional e internacional. Con información al cuarto trimestre del año en curso, la Dirección Técnica ha trabajado conforme a lo establecido y presentado el informe mensual correspondientes al mes de octubre, así como el Informe Anual de 2025 en noviembre para iniciar el proceso de fijación de los salarios mínimos vigentes en 2026.

La Dirección Técnica, al elaborar los informes antes mencionados, seleccionó, procesó e integró los datos de las fuentes de información oficiales, nacionales e internacionales, que aseguraron la veracidad, calidad y oportunidad de los contenidos informativos que se proporcionaron al Consejo de Representantes y Presidencia de la Conasami, así como a la información que fue solicitada desde la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Estos análisis tienen el propósito fundamental de presentar información oportuna y confiable que coadyuven en la toma de decisiones en materia de salarios mínimos.

En 2025 se presentaron diez informes mensuales y un informe anual sobre el comportamiento de la economía en las sesiones que el H. Consejo de Representantes de la Comisión celebró. La reunión para la fijación de los salarios mínimos vigentes para 2026 se celebró el 3 de diciembre de 2025, resultando en un incremento nominal de 13% a los salarios mínimos generales y profesionales de la Zona del Salario Mínimos General (ZSMG) y de 5% para la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN).

En el cuarto trimestre de 2025 se llevaron a cabo dos sesiones del H. Consejo de Representantes de la Comisión. En la primera, y acorde con los estudios e investigaciones de temas de relevancia elaborados por la Dirección Técnica, se presentó el estudio del mes de octubre, denominado Costo del incrementos reciente del salario mínimo, donde se dio seguimiento a los costos laborales de las empresas registradas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); de igual forma, en el Informe Anual presentado en el mes de noviembre al Consejo de Representantes, se agregó un anexo de todos los estudios e investigaciones elaborados por la misma Dirección en el transcurso del año y se declaró la sesión permanente que dio inicio a los trabajos de fijación de los salarios mínimos generales y profesionales.

Asimismo, la Dirección Técnica continuó monitoreando el efecto del salario mínimo en el empleo y los salarios registrados en el sector formal, a través de datos del IMSS. También se dio seguimiento puntual al empleo total derivado de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Durante el cuarto trimestre de 2025, el Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia, en el marco normativo constituido por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), atendieron las solicitudes de información realizadas por el público en general y por las instancias de gobierno. En este mismo sentido, también se actualizó la información en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), a fin de asegurar que cualquier persona pueda conocer el funcionamiento de la Conasami.

❖ Estrategias y Logros

- A partir del 1º de diciembre de 2018 se empezó a implementar una Nueva Política de Salarios Mínimos (NPSM) presentada por la administración entrante del Gobierno de México, encaminada a recuperar el poder adquisitivo del salario mínimo para llevarlo a la línea de bienestar familiar y, con ello, dinamizar el mercado interno.
- En la fijación salarial de diciembre de 2018, el Consejo de Representantes de la Conasami resolvió la creación de la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN), que contaría con un salario mayor. Para 2024, esta Zona se conformó por los siguientes 45 municipios colindantes con Estados Unidos: Ensenada, Playas de Rosarito, Mexicali, Tecate, Tijuana, San Quintín y San Felipe, en Baja California; San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, General Plutarco Elías Calles, Caborca, Altar, Sábic, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Naco y Agua Prieta, en Sonora; Janos, Ascensión, Juárez, Práxedes G. Guerrero, Guadalupe,

Coyame del Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides, en Chihuahua; Ocampo, Acuña, Zaragoza, Jiménez, Piedras Negras, Nava, Guerrero e Hidalgo, en Coahuila de Zaragoza; Anáhuac, en Nuevo León; y Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros, en Tamaulipas.

- En diciembre de 2018, el Consejo de Representantes de la Conasami resolvió aumentar el monto del salario mínimo general en 16.2% elevándolo a 102.68 pesos diarios, cuyo incremento se compuso de 9.43 pesos por concepto del Monto Independiente de Recuperación (MIR) más un factor de fijación de 5%. En la ZLFN, el incremento fue del 100%, por lo que se fijó un salario mínimo de 176.72 pesos diarios, el cual se compuso de 79.94 pesos del MIR más un factor de fijación de 5 por ciento.
- En diciembre de 2019, el Consejo de Representantes de la Conasami resolvió incrementar el salario mínimo general a 123.22 pesos diarios, lo que implicó un aumento nominal de 20%, compuesto por 14.67 pesos por concepto del MIR más un incremento por fijación del 5%. En tanto en la ZLFN el salario mínimo se fijó en 185.56 pesos diarios, que representó un aumento del 5%. Ese año, por primera vez, los Salarios Mínimos Profesionales (SMP) recibieron un aumento igual al salario mínimo del Resto del país a fin de evitar que quedaran rezagados.
- En diciembre de 2020, el Consejo de Representantes de la Conasami fijó los salarios mínimos generales que tendrían vigencia a partir del 1° de enero de 2021 en 213.39 pesos diarios por jornada diaria de trabajo en el área geográfica de la ZLFN, cuyo incremento se compuso de 15.75 pesos del MIR más un factor por fijación del 6%; para el Resto del país el salario mínimo general fue de 141.70 pesos diarios, por jornada diaria de trabajo, cuyo incremento se compuso de 10.46 pesos del MIR más 6% de aumento por fijación, lo que resultó en un incremento total de 15% en ambas zonas. Asimismo, se incorporaron dos nuevos SMP: el de personas jornaleras agrícolas con un SMP de 160.19 pesos diarios, y un incremento de 30% respecto al salario mínimo general de 2020, y el de las personas trabajadoras del hogar con un SMP de 154.03 pesos diarios, es decir, un incremento de 25 por ciento.
- En diciembre de 2021, el Consejo de Representantes de la Conasami votó por unanimidad un incremento a los salarios mínimos generales de 22%, que tuvieron vigencia a partir del 1° de enero de 2022. En la ZLFN se fijó en 260.34 pesos diarios por jornada diaria de trabajo, cuyo incremento se compuso de 25.45 pesos del MIR más un factor por fijación del 9%, y para el Resto del país el salario mínimo general se fijó en 172.87 pesos diarios, por jornada diaria de trabajo, cuyo incremento se compuso de 16.90 pesos del MIR más 9% de aumento por fijación.
- El 1° de diciembre de 2022, el Consejo de Representantes de la Conasami incrementó los salarios mínimos generales vigentes para 2023 en 20% en términos nominales. El salario mínimo de la ZLFN se fijó en 312.41 pesos diarios, mediante un incremento de 23.67 pesos diarios por concepto del MIR y de 10% por ajuste inflacionario; mientras que, en el Resto del país el salario mínimo general fue de 207.44 pesos diarios por jornada de trabajo, compuesto de 15.72 pesos diarios por concepto del MIR y un ajuste por inflación de 10 por ciento.
- El 1° de diciembre de 2023, el Consejo de Representantes de la Conasami resolvió incrementar los salarios mínimos generales en 20% en términos nominales. Con este aumento, el salario mínimo de la ZLFN pasó de 312.41 a 374.89 pesos diarios, mediante un incremento de 41.26 pesos diarios por concepto del MIR y de 6% por ajuste inflacionario; mientras que, en el Resto del país pasó de 207.44 a 248.93 pesos diarios por jornada de trabajo, compuesto de 27.40 pesos diarios por concepto del MIR y un ajuste por inflación de 6%. Los nuevos salarios entraron en vigor el 1° de enero de 2024.
- En diciembre de 2024, se fijaron los nuevos salarios mínimos para 2025. El Consejo de Representantes acordó un aumento de 12% a los salarios mínimos generales y profesionales, de tal manera que, en la ZLFN pasó de 374.89 a 419.88 pesos diarios, mediante un aumento por fijación de 6.5% y de 19.36 pesos por concepto de MIR; en tanto, en la Zona del Salario Mínimo General (ZSMG), antes Resto del país, pasó de 248.93 a 278.80 pesos diarios, con un incremento por fijación de 6.5% y de 12.85 pesos de MIR.
- En 2025, siguiendo lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030, se estableció como meta fijar un salario mínimo equivalente a 2.5 Canastas Básicas para 2030.
- En la última fijación de los Salarios Mínimos, realizada el 3 de diciembre de 2025, el Consejo de Representantes de la Conasami resolvió incrementar los salarios mínimos generales en 13% en términos nominales en la ZSMG y de 5% en la ZLFN. Con este aumento, el salario mínimo de la ZSMG pasó de 278.80 a 315.04 pesos diarios, mediante un incremento de 17.01 pesos diarios por concepto del MIR y de 6.5% por ajuste inflacionario; mientras que, en la ZLFN pasó de 419.88

a 440.87 pesos diarios por jornada de trabajo; en este caso no se aplicó MIR. Estos nuevos salarios entraron en vigor el 1º de enero de 2026.

La estrategia de recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo descrita que implementó la pasada administración y que esta administración continúa, mediante los incrementos de los salarios mínimos generales y profesionales, registró los siguientes resultados desde su inicio:

❖ Efectos del aumento de los salarios mínimo

- Para diciembre de 2025, la recuperación anual de los salarios mínimos fue de 8.0 por ciento.
- A diciembre de 2025, el salario mínimo general cubrió el 2.6 el valor de la canasta alimentaria más no alimentaria urbana individual en la ZLFN y el 1.7 en la ZSMG¹.
- El salario base de cotización promedio de las personas trabajadoras aseguradas en el IMSS se ubicó en 627.87 pesos diarios en diciembre de 2025; con cifras desestacionalizadas representa un incremento anual real de 3.0 por ciento.
- Desde que inició la política de recuperación de los salarios mínimos y hasta diciembre de 2025, el salario promedio de las personas trabajadoras afiliadas al IMSS se ha incrementado 27.4% en términos reales.
- Asimismo, ha beneficiado más a las personas que menos ganan. Desde diciembre de 2018 a diciembre de 2025, el 10% de las personas que menos gana en la ZLFN ha visto su salario promedio incrementarse 209.7% en términos reales; mientras que, en la ZSMG el incremento ha sido de 116.1%, con cifras desestacionalizadas.
- Hasta noviembre de 2025, se han realizado 3,100 revisiones salariales en la jurisdicción federal, las cuales involucraron a un total 2 millón 50 mil 206 personas trabajadoras, quienes lograron en promedio un incremento salarial nominal de 6.5% y real de 2.6 por ciento.
- En la jurisdicción local, hasta el mes de agosto de 2025, fecha del último registro, se han realizado 7,241 revisiones salariales. Involucrando a un total de 1 millón 287 mil 722 personas trabajadoras, quienes lograron en promedio un incremento salarial nominal de 9.0% y real de 4.9 por ciento. El porcentaje de personas en pobreza laboral se ubicó en 34.3% para el tercer trimestre de 2025. En comparación anual, el porcentaje tuvo un ligero aumento de 0.8 puntos porcentuales.
- Con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), para el tercer trimestre de 2025, el salario promedio de las personas ocupadas (con datos imputados²), presentó una recuperación real anual de 1.4% y de 20.2% desde el cuarto trimestre del 2018³.
- Entre 2018 y 2024, 13.4 millones de personas salieron de la pobreza, de acuerdo con datos oficiales del INEGI; de éstas, 6.6 millones se debieron a la nueva política salarial.
- Por otro lado, se ha comprobado que la nueva política salarial ha ayudado a cerrar las brechas salariales de género. De acuerdo con un estudio de Conasami, los incrementos de los salarios mínimos han reducido la brecha salarial de género en 29% a nivel municipal y en 66% en aquellos municipios con los salarios más bajos.

¹ Siguiendo los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo se cambió el criterio para el cálculo del valor diario de la LPIU. Pasa de $LPIU_{diaria} = \frac{LPIU \cdot 12}{365}$ a $LPIU_{diaria} = \frac{LPIU}{30}$.

² En la Conasami se utiliza un modelo de imputación para predecir el ingreso laboral de la población ocupada que no reporta su ingreso. Se utiliza el modelo de ecuaciones encadenadas por pareamiento por medias predictivas (PMM).

³ A precios del segundo trimestre de 2025.

❖ Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami) contribuirá al desarrollo del Eje General 3, Economía moral y trabajo, mediante la implementación de las estrategias 3.1.1 y 3.1.2 que buscan “Fortalecer el poder adquisitivo de la población de menores ingresos mediante aumentos progresivos en los salarios mínimos” y “Garantizar que la política de salarios mínimos incorpore perspectiva de género y justicia social, contribuyendo a reducir las brechas salariales de grupos históricamente discriminados, mediante monitoreo y evaluación”. Esto para cumplir con el Objetivo 3.1 “Dignificar la remuneración laboral de las personas trabajadoras, especialmente aquellas de familias vulnerables, garantizando salarios justos”.

Para medir los resultados de las estrategias implementadas y cumplir el objetivo 3.1, se estableció como indicador el “Número de canastas básicas que puede adquirir el salario mínimo” con una meta de 2.5 veces para 2030.

En tanto, la Conasami contribuye al desarrollo del objetivo 2 del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2025-2030, “Impulsar el poder adquisitivo de las personas trabajadoras formales”. Esto mediante la estrategia 2.1 “Impulsar incrementos sostenidos, responsables y consensuados de los salarios mínimos para continuar con la recuperación de su poder adquisitivo”, la cual cuenta con cuatro líneas de acción centradas en establecer una trayectoria para cumplir con la meta del PND, dar seguimiento a los efectos de la política salarial, la definición de una Canasta Digna y la actualización de los salarios mínimos profesionales.

En cuanto al Programa Institucional de la Conasami, se integra por tres objetivos prioritarios: “Impulsar el crecimiento sostenido y responsable de los salarios mínimos para garantizar que sea suficiente para satisfacer las necesidades básicas de una familia promedio en el país”; “Impulsar la recuperación de los Salarios Mínimos Profesionales y actualizar el listado para beneficio de las ocupaciones más precarias del país”; y “Realizar investigaciones y estudios sobre el mercado laboral con perspectiva de género y enfocados a grupos históricamente discriminados, que sirvan de insumos para políticas que contribuyan a la reducción de brechas salariales”. Para los tres objetivos se establecen ocho estrategias prioritarias y diversas acciones puntuales.

❖ Autorización e Historia

La Conasami es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal que se constituyó por Decreto de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo (LFT), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 1962, como consecuencia de la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), publicada en el DOF el 21 de “ de 1962; su objeto fundamental es el de fijar los salarios mínimos según procedimiento que señalan los artículos 570 al 574 de la LFT.

La Conasami funciona, en términos del artículo 551 de la LFT, con un Presidente, un Consejo de Representantes y una Dirección Técnica.

La o el Presidente de la Conasami es nombrado, de acuerdo con los artículos 552 y 553 de la LFT, por la o el Presidente de la República y tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- Someter al Consejo de Representantes el Plan Anual de Trabajo preparado por la Dirección Técnica;
- Reunirse con la o el Director y las personas Asesoras Técnicas, una vez al mes, por lo menos; vigilar el desarrollo del plan de trabajo que efectúen las investigaciones y estudios complementarios que juzgue conveniente;
- Informar periódicamente a la o el Secretario del Trabajo y Previsión Social de las actividades de la Comisión;
- Citar y presidir las sesiones del Consejo de Representantes;
- Disponer la organización y vigilar el funcionamiento de las Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional;
- Presidir los trabajos de las Comisiones Consultivas o designar, en su caso, a quienes deban presidirlos;
- Los demás que le confieran las leyes.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

El Consejo de Representantes se integra en los términos del artículo 554 de la LFT:

- Con la representación del gobierno, compuesta de la o el Presidente de la Comisión, que será también la o el Presidente del Consejo y que tendrá el voto del gobierno, y de dos personas asesoras, con voz informativa, designadas por la persona titular de la STPS;
- Con un número igual, no menor de cinco, ni mayor de quince, de representantes propietarios y suplentes de las y los trabajadores sindicalizados y de las y los patrones, designados cada cuatro años, de conformidad con la convocatoria que al efecto expida la STPS. Si las personas trabajadoras o las y los patrones no hacen la designación de sus representantes, la hará la misma STPS, debiendo recaer en las y los trabajadores o las y los patrones; y
- El Consejo de Representantes deberá quedar integrado, a más tardar el primero de julio del año que corresponda.

El Consejo de Representantes en términos del artículo 557 de la LFT, tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- Determinar en la primera sesión su forma de trabajo y la frecuencia de las sesiones;
- Aprobar anualmente el plan de trabajo de la Dirección Técnica;
- Conocer el dictamen formulado por la Dirección Técnica y dictar resolución en la que se determinen o modifiquen las áreas geográficas en las que regirán los salarios mínimos. La resolución se publicará en el DOF;
- Practicar y realizar directamente las investigaciones y estudios que juzgue convenientes y solicitar de la Dirección Técnica que efectúe investigaciones y estudios complementarios;
- Designar una o varias comisiones o técnicos para que practiquen investigaciones o realicen estudios especiales;
- Aprobar la creación de Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional y determinar las bases para su integración y funcionamiento;
- Conocer las opiniones que formulen las Comisiones Consultivas al término de sus trabajos;
- Fijar los salarios mínimos generales y profesionales; y
- Los demás que le confieran las leyes.

La Dirección Técnica en términos del artículo 558 de la LFT, se integra:

- Con una o un Director, nombrado por la persona titular de la STPS;
- Con el número de Asesores Técnicos que nombre la misma Secretaría; y
- Con un número igual, determinado por la STPS de Asesores Técnicos Auxiliares, designados por las y los representantes de las personas trabajadoras y de las y los patrones. Estas personas asesoras disfrutarán, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de la misma retribución que se pague a los nombrados por la STPS.

La Dirección Técnica en términos del artículo 561 de la LFT, tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- Realizar los estudios técnicos necesarios y apropiados para determinar la división de la República en áreas geográficas, formular un dictamen y proponerlo al Consejo de Representantes;

- Proponer al Consejo de Representantes modificaciones a la División de la República en áreas geográficas y a la integración de estas; siempre que existan circunstancias que lo justifiquen;
- Practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para que el Consejo de Representantes pueda fijar los salarios mínimos;
- Sugerir la fijación de los salarios mínimos profesionales;
- Publicar regularmente las fluctuaciones ocurridas en los precios y sus repercusiones en el costo de la vida para las principales localidades del país;
- Resolver, previa orden del Presidente, las consultas que se le formulen en relación con las fluctuaciones de los precios y sus repercusiones en el poder adquisitivo de los salarios;
- Apoyar los trabajos técnicos e investigaciones de las Comisiones Consultivas; y
- Los demás que le confieran las leyes.

La figura del salario mínimo se establece con la promulgación de la CPEUM publicada en el DOF del 5 de febrero de 1917, específicamente en el artículo 123, fracción VI bajo el principio de que el salario mínimo deberá ser suficiente "...para satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero [u obrera], su educación y sus placeres honestos, considerándolo como jefe [o jefa] de familia...". Se determina, asimismo, en la fracción VIII, que el salario mínimo no podrá ser objeto de embargo, compensación o descuento alguno.

En cuanto a los mecanismos para su fijación, el Constituyente de 1917 dispuso, en la fracción IX del propio artículo 123, que esta se haría por comisiones especiales que se formarían en cada municipio, subordinadas a la Junta Central de Conciliación que debería instalarse en cada estado.

Entre 1917 y 1931, en este último año entró en vigor la primera LFT, el sistema de comisiones especiales previsto por el Constituyente funcionó de manera precaria y anárquica, ya que la expedición de leyes de trabajo locales por cada estado de la federación, dentro del marco establecido por la Constitución, se desarrolló con múltiples limitaciones, dando lugar, en 1929, a las reformas constitucionales en las que se sustentaría la nueva legislación laboral federal.

No obstante, la propia LFT expedida en 1931 y las reformas publicadas en el DOF el 11 de octubre de 1933, reforzarían la idea de un sistema de fijación de los salarios mínimos constituido por comisiones especiales integradas en cada municipio.

En 1963 se crearon una Comisión Nacional y 111 Comisiones Regionales de los Salarios Mínimos, resultado de las reformas a la fracción VI del artículo 123 Constitucional y las correspondientes de la LFT en materia de salarios mínimos, cuyo propósito fundamental fue el de procurar un más amplio y efectivo cumplimiento de los preceptos constitucionales en la materia.

En diciembre de 1986, el Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados aprobaron una iniciativa del Ejecutivo que reforma sustancialmente el sistema, ya que la fracción VI establece, desde el 1 de enero de 1987, que los salarios mínimos serán fijados por una Comisión Nacional, lo que dio lugar a la desintegración del sistema de Comisiones Regionales vigente hasta el 31 de diciembre de 1986.

❖ Organización y Objeto Social

• Objeto Social

La Conasami tiene como objetivo fundamental cumplir con lo establecido en el artículo 123 de la CPEUM, en el cual establece (Inciso VI párrafo segundo) que "Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe [o jefa] de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de [las y] los hijos". Sin embargo, al menos desde 1992 y hasta 2018, el salario mínimo se encontraba por debajo del ingreso que una persona necesita para salir de la

pobreza. Es decir que, una persona trabajadora asalariada que laborara al menos 8 horas diarias y ganara el salario mínimo, no sería capaz de satisfacer sus necesidades más elementales y peor aún las de sus dependientes.

La figura del salario mínimo trascendió al propósito original determinado en el artículo 123 de la CPEUM y durante décadas el gobierno lo utilizó más como una política de control de la inflación mediante la precarización del salario. Esta apuesta de los gobiernos neoliberales consistió en suprimir el salario y los derechos laborales de las personas trabajadoras con el objetivo de competir en el exterior con mano de obra barata. Dicha política no rindió frutos, pues no existía un proyecto definido que contemplara un eventual abandono de los bajos salarios y la generación de trabajo de calidad acompañado de avances tecnológicos.

A partir de la desvinculación del salario mínimo de diversas disposiciones legales en 2016, se inició un proceso de recuperación que se aceleró en 2019, lo que ha permitido un crecimiento gradual, sostenido y responsable del salario mínimo.

Debido a las fuertes presiones de la sociedad civil, grupos de la academia, personas trabajadoras independientes y el gobierno de la Ciudad de México, durante 2012-14 el debate se centró en la exigencia de incrementar el salario mínimo para así mejorar las remuneraciones de la población. Las presiones se concretaron para la desvinculación del salario mínimo en la legislación mexicana como un primer paso para poder iniciar una recuperación.

- El 27 de enero de 2016 el Ejecutivo Federal publicó en el DOF el Decreto por el que declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la CPEUM, en materia de desindexación del salario mínimo.
- El 28 de enero de 2016, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).
- El 30 de diciembre de 2016 se publicó en el DOF el Decreto por el que se expidió la Ley para Determinar el Valor de la UMA.

Esta desvinculación del salario mínimo permitió avanzar en la discusión de una posible recuperación de la pérdida del poder adquisitivo del salario mínimo.

Posteriormente, la Conasami inició con un tímido proceso de recuperación del salario mínimo en su Resolución de diciembre de 2017, mediante la cual fijó los salarios mínimos general y profesionales que entraron en vigor el 1º de enero de 2018 donde se implementó por primera vez el MIR, que se tipifica de la siguiente manera: 1) Es una cantidad absoluta en pesos. 2) Su objetivo es única y exclusivamente contribuir a la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo general. 3) En ninguna circunstancia debe servir, ni en términos absolutos ni de manera proporcional, de referente para determinar los incrementos de los salarios mínimos profesionales, contractuales o de cualquier otro salario vigente en el mercado laboral. 4) El MIR podrá ser aplicado tanto en un procedimiento de Revisión salarial como de fijación salarial previstos en el artículo 570 de la LFT. El objetivo del MIR es reducir el impacto que el salario mínimo pudiera tener en otros niveles salariales y así evitar el "efecto faro".

A partir del 1º de diciembre de 2018, la nueva administración del Gobierno de México decidió avanzar de manera determinada y con cambios más sustanciales en la recuperación del salario mínimo; pero principalmente, con el objetivo de cumplir el mandato constitucional que estipula que un salario mínimo debe ser suficiente para que una persona trabajadora pueda satisfacer las necesidades básicas, de educación y salud de una familia. La NPSM tiene como objetivo que el salario mínimo sea suficiente para cubrir estas necesidades de una familia promedio, es decir, se busca un salario digno para todos los y las mexicanas.

Los resultados positivos de estas medidas se aprecian en la evolución que experimentó el salario mínimo general, en términos reales:

De diciembre de 2018 a diciembre de 2025, la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo general fue de 127.2 en la ZSMG y de 242.2% en la ZLFN. Este es el incremento más alto que se ha logrado desde hace cuatro décadas.

Adicionalmente, se constató la dilución del "efecto-faro" del aumento otorgado en ambas zonas del país; pues se observa que, para los percentiles más bajos de ingreso laboral, el incremento en su salario fue en proporción similar al aumento del salario mínimo y conforme se avanza a percentiles superiores, éste se va desvaneciendo.

En la fijación de los salarios mínimos vigentes a partir del 1º de enero de 2026, la Conasami recogió iniciativas, exhortos y propuestas de los sectores patronal y de las personas trabajadoras; así como, de las y los actores de la sociedad civil para materializar el consenso en la opinión pública nacional, y dar seguimiento al proceso de recuperación gradual y sostenido de los salarios.

❖ Ejercicio Fiscal

El ejercicio fiscal comprende del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026.

❖ Régimen jurídico

La Administración de la CONASAMI se apeg a la normatividad establecida por La Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Federal Paraestatal, vigente a partir de enero 2026.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Leyes
 - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - Ley General de Deuda Pública.
 - Ley General de Bienes Nacionales.
 - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 - Ley de Tesorería de la Federación.
 - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.
 - Ley del Impuesto al Valor Agregado.
 - Ley del Impuesto sobre la Renta.
 - Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Códigos
 - Código Fiscal de la Federación.
 - Código Fiscal de la Ciudad de México.
- Reglamentos
 - Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 - Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.
 - Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
 - Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
 - Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

- Decretos
 - Decreto aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.
- Marco Técnico
 - Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
 - Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Egresos.
 - Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos.
 - Clasificador por Objeto del Gasto.
 - Disposiciones en materia presupuestaria emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
 - Ordenamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

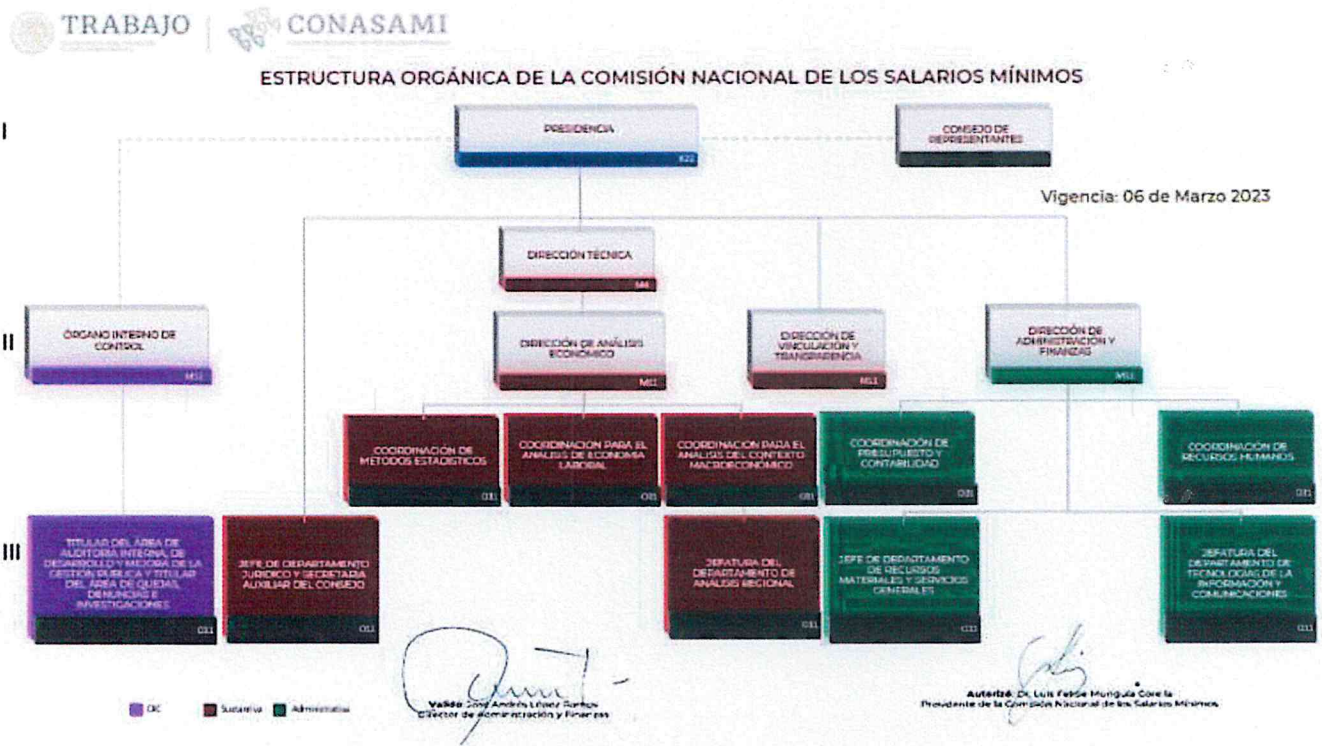
❖ Consideraciones fiscales del ente

- Obligaciones Fiscales Federales y Estatales y/o Locales

OBLIGACIONES	LEY FEDERAL	FUNDAMENTO
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).	Artículo 96 y 97.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Código Fiscal de la Federación (CFF).	Artículo 6 Fracción I.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta.	Artículo 106 primer párrafo.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta.	Artículo 96.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto Al Valor Agregado del IVA.	Artículo 32 Fracción V Regla 2.1.31, 4.5.1 y 4.5.2 de la RMF vigente.
Presentar la declaración informativa de operaciones con terceros	Ley del Impuesto Al Valor Agregado del IVA.	Artículo 32 Fracción VIII. Regla 2.1.31, 4.5.1 y 4.5.2 de la RMF vigente.
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto sobre Nóminas.	Código Fiscal de la Ciudad de México (CFCDMX).	Artículos del 156 al 159.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

❖ Estructura organizacional básica



❖ Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

“Sin Información que Revelar”

➤ Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros adjuntos de la CONASAMI se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Los informes contenidos en este documento se fundamentan en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la SHCP.

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Los registros contables de la CONASAMI se realizan con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establecen los momentos contables presupuestales, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada emitimos información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

❖ Marco Conceptual

- Clasificador por Objeto del Gasto.
- Clasificador por Tipo de Gasto.
- Clasificador por Rubro de Ingresos.
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad.
- Momentos Contables de los Egresos.
- Momentos Contables de los Ingresos.
- Manual de Contabilidad Gubernamental.

La normatividad aplicada para el reconocimiento y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros fue: costo histórico. (Valuación)

Posteriormente para dar cumplimiento al "ACUERDO que reforma las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicado el 27 de diciembre de 2010. (DOF 8 agosto 2013) que a la letra dice ... "Para los bienes inmuebles de la Federación y sus entes públicos el valor catastral a que se refiere el artículo 27 de la LGCG será el determinado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN)", esta entidad en el ejercicio 2015 solicitó al INDAABIN el avalúo paramétrico electrónico del bien inmueble propiedad de la CONASAMI y contabilizó a su valor razonable, con fundamento a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) II. ENTORNO JURÍDICO IV. VALORES DE ACTIVOS Y PASIVOS i).

De conformidad con el artículo 22 de la LGCG, "...los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa."

Los estados financieros reconocen el registro contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a la CONASAMI (Sustancia Económica).

La CONASAMI es una entidad de la administración pública del sector paraestatal (Entes Públicos).

La actividad de la CONASAMI está establecida por Decreto, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario (Existencia Permanente).

Los estados financieros de la CONASAMI y sus notas muestran amplia y claramente la información financiera y los resultados con cifras al 31 de marzo de 2026 (Revelación Suficiente).

Se registran en la CONASAMI los momentos presupuestarios contables del presupuesto de ingresos y de egresos en sus diferentes etapas (Registro e integración presupuestaria).

Ante la existencia de operaciones similares de la CONASAMI, corresponde un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones. (Consistencia).

Los registros contables de ingreso y egreso se registran con base acumulativa. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. (Devengo contable).

La Entidad reconoce todos los derechos y obligaciones que le son inherentes, lo cual obra en su contabilidad expresado en los estados financieros. (Dualidad económica).

La Entidad registró el valor razonable del bien inmueble en los términos que exige la LGCG en el ejercicio fiscal 2015, mediante el cual está sustentado por el avalúo paramétrico determinado por el INDAABIN emitido el 7 de agosto de 2015 y la depreciación acumulada a la fecha de la revaluación se trató de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público párrafo 50 inciso a). Por lo anterior, y con el fin de mantener actualizado dicho registro, se solicitó al INDAABIN emita avalúo paramétrico electrónico del bien inmueble, para estar en posibilidades de efectuar el correcto registro contable en cumplimiento a las obligaciones en materia contable en la (LGCG) y lineamientos emitidos por el (CONAC).

➤ **Políticas de Contabilidad Significativas**

La información reflejada en los estados financieros en el rubro de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso se revaluó a valor razonable.

La CONASAMI llevó a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, debido a que existe un entorno económico no inflacionario, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% (promedio anual de 8%), en apego a la NIFGG SP04 Reexpresión.

Asimismo, el método de valuación del almacén es a través del método de "costos promedio", de acuerdo con el oficio circular 319.A 0035/2008 de fecha 5 de marzo de 2008. En la determinación de dicho método se tomaron en consideración, entre otros factores, las características de las actividades del gobierno, así como el volumen de movimientos de inventarios.

Por otra parte, en la modalidad de Gasto Directo se permite que todas o algunas de las etapas presupuestarias se registren de manera simultánea, conforme lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.

➤ **Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

"Sin Información que Revelar sobre Activos o Pasivos en Moneda Extranjera".

➤ **Reporte Analítico del Activo**

En la administración de inventarios de bienes muebles e inmuebles que comprenden los procedimientos de alta, verificación, registro en el inventario, cambio de destino, disposición final, baja y control de inventario de bienes muebles, se registra en forma manual y el registro de bienes en el inventario se realiza conforme el Catálogo de Adquisiciones de Bienes Muebles que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta, utilizando las siguientes tasas de depreciación anual:

Concepto	%
Edificios, Construcciones e Instalaciones	Años de vida útil
Planta y Subestaciones	10%
Mobiliario y Equipo de Oficina	10%
Equipo de Transporte	25%
Equipo de Cómputo	30%

➤ **Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

“Sin Información que Revelar”

➤ **Reporte de la Recaudación**

“Sin Información que Revelar”.

➤ **Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

“Sin Información que Revelar”

➤ **Calificaciones Otorgadas**

“Sin Información que Revelar”.

➤ **Proceso de Mejora**

❖ Principales Políticas de Control Interno

- Efectivo en caja y bancos

El efectivo en caja y bancos corresponde a recursos disponibles en la cuenta bancaria, valuados a su costo de adquisición que no excede al valor de mercado, destinados a cubrir las obligaciones de pago provenientes del ejercicio del presupuesto. Los intereses que produce la cuenta bancaria son registrados como pasivo para enterarlos a la Tesorería de la Federación, así como el remanente al cierre del ejercicio.

- Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se valúan de acuerdo con su valor nominal de recuperación en efectivo. Respecto de otras cuentas por cobrar, básicamente se refieren a subsidio al empleo, remanentes de la partida Participación en Órganos de Gobierno debido a que los representantes de patrones y trabajadores no asistieron a las sesiones del Consejo y fondos fijos encomendados a funcionarios y empleados de la Entidad.

- Almacén

Los inventarios se refieren a existencias de materiales y suministros de su propiedad en el almacén, se registran al costo de adquisición y se valúan a través del método de "costos promedio".

- Compras y proveedores

La administración de la CONASAMI formula anualmente, de conformidad con la normatividad vigente, programas orientados a atender sus requerimientos en materia de activos fijos y bienes de consumo. Invariablemente, los asuntos vinculados con los programas y con la instrumentación de los procedimientos de adquisición, son tratados en el seno del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad, con base en disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como de sus correspondientes reglamentos y otros ordenamientos complementarios.

Con base en un estudio preliminar de costos, el cual forma parte de los programas de referencia, y considerando las disponibilidades del Presupuesto de Egresos de la Federación en lo relativo a montos máximos autorizados para realizar operaciones de contratación mediante invitación a cuando menos tres personas, y/o por adjudicación directa, se diseña una estrategia para llevar a cabo las adquisiciones, procurando recurrir preferentemente a la instrumentación de licitaciones públicas.

- Indemnizaciones al personal y otras obligaciones laborales

Las indemnizaciones al personal por separación voluntaria y/o por despido bajo ciertas circunstancias de acuerdo con la legislación laboral aplicable, se registran como parte del presupuesto ejercido cuando se pagan; estos recursos son proporcionados por el Gobierno Federal a través de las partidas presupuestarias correspondientes.

En apego a la NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida conjuntamente por las Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de la Función Pública, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, en su condición de Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, no está sujeto a las disposiciones de la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados".

- Pasivo circulante

El pasivo circulante de las entidades lo constituye, de acuerdo con el artículo 121 del Reglamento de la LFPRH, las obligaciones de pago contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.

Las erogaciones de las entidades por concepto de presupuesto devengado y no pagado al 31 de diciembre de cada ejercicio se deberán registrarse presupuestalmente con cargo al siguiente ejercicio fiscal dentro de su flujo de efectivo.

De acuerdo con lo anterior, deberán cancelar todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones que se clasifiquen como pasivo circulante y registrar las operaciones únicamente en cuentas contables de activo y pasivo para su aplicación con el presupuesto del año que se pague como se indica en la NIFGG SP02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades punto A y NIFGG SP01 Control Presupuestario de los ingresos y de los gastos punto 14.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

❖ Medidas de Desempeño Financiero, Metas y Alcance

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios

Datos del Programa Presupuestario					
Programa Presupuestario	P032 Política Nacional de Salario Mínimo				
Ramo	14 Trabajo y Previsión Social				
Unidad Responsable*	PBJ-Comisión Nacional de los Salarios Mínimos				
Presupuesto (millones de pesos):					18.6
PRESUPUESTO APROBADO ANUAL: \$12,617,141	PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL: \$24,292,178	PRESUPUESTO DEVENGADO A MARZO: \$5,643,508	PRESUPUESTO PAGADO A MARZO: \$4,544,320	Porcentaje Pag/Aprob: 24.4%	Porcentaje Pag/Modif: 18.7%
Primera Cadena de Alineación					
Programa					
14 Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2025-2030					
Objetivo Prioritario					
2 Impulsar el poder adquisitivo de las personas trabajadoras formales					
Estrategia					
1 Impulsar incrementos sostenidos, responsables y consensuados de los salarios mínimos para continuar con la recuperación de su poder adquisitivo					
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR					
Nivel: Fin					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Contribuir a la recuperación del poder adquisitivo de los salarios mínimos y los ingresos para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores.	Porcentaje de la población nacional que se encuentra en pobreza laboral.	(Número de personas que se encuentran en pobreza laboral/ Población total nacional) X100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Trimestral	31
Nivel: Propósito					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Las y los trabajadores asalariados que perciben un salario mínimo satisfacen sus necesidades y las de su familia en el orden material, social y cultural.	Número de canastas básicas que puede adquirir el salario mínimo	Valor del salario mínimo/valor promedio durante el periodo de la canasta alimentaria y no alimentaria (urbana)	razón	Estratégico - Eficacia - Mensual	1.86
Nivel: Componente					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Fijación de los salarios mínimos aprobada, que acorde con las condiciones de la economía permitan la recuperación de su poder adquisitivo.	Tasa de variación anual real de los salarios mínimos generales.	((Salario mínimo general real del año actual / Salario mínimo general real del año previo) - 1) X 100	Otra-Tasa de Variación	Estratégico - Eficacia - Mensual	6.03
Nivel: Actividad					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Sesiones del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.	Porcentaje de reuniones ordinarias del Consejo de Representantes que contaron con quórum legal.	(Suma de sesiones del Consejo en las que hubo quórum legal/Total de sesiones convocadas y/o programadas)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Mensual	100
Investigaciones y estudios sobre el comportamiento de la economía centrándose en variables relevantes a considerar para la fijación de los salarios mínimos.	Porcentaje de Investigaciones y estudios efectivamente realizados por la Dirección Técnica.	(Investigaciones y estudios para conocer el comportamiento de la economía realizados / Investigaciones y estudios para conocer el comportamiento de la economía programados en el Plan Anual de Trabajo) X100.	Porcentaje	Gestión - Eficiencia - Mensual	100

*Los Programas presupuestarios pueden ser ejecutados de manera conjunta por diversas Unidades Responsables para el cumplimiento de sus objetivos y metas. Para fines de recolección de la información del logro de los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en los reportes se asocia únicamente a una Unidad Responsable. Por ello, para facilitar su identificación, se puede consultar el Análisis Funcional, Programático Económico de cada Ramo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal a fin de identificar todas las Unidades Responsables que forman parte del Programa presupuestario.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

INFORME DE AVANCE MENSUAL DE INDICADORES											
Nivel	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Metas Específicas correspondientes al mes de Marzo de 2026							Cumplimiento 100%	Explicaciones del Cumplimiento (Acumulado)
			Programado			Realizado					
			Anual	Meta al periodo	Numera- dor	Denomi- nador	Meta al periodo	Numera- dor	Denomi- nador		
Fin	Porcentaje de la población nacional que se encuentra en pobreza laboral.	(Número de personas que se encuentran en pobreza laboral/ Población total nacional) X100	100%	32.76	42,817,844	130,685,386	32.30	42,313,557	131,001,723	101.40	<p>Causa: Cuando los ingresos laborales no son suficientes para cubrir la canasta básica alimentaria para cada integrante del hogar, las personas caerán en pobreza laboral. Los aumentos de los salarios mínimos han contribuido al aumento de los ingresos laborales de tal manera que ha disminuido el número de personas en pobreza laboral. Con datos del INEGI, en el cuarto trimestre de 2025, el porcentaje de personas en pobreza laboral fue de 32.26%. Este indicador disminuyó respecto al trimestre anterior en 2.08 puntos porcentuales cuando el porcentaje fue de 34.34%. El número de personas en pobreza laboral disminuyó en 2 millones 537 mil 140 personas trabajadoras. Respecto al mismo trimestre del año anterior hubo una disminución de 3.2 puntos porcentuales cuando el porcentaje fue de 35.4%. En un año, el número de personas en pobreza laboral disminuyó en 3 millones 836 mil 606. Este es el menor porcentaje de personas en condición de pobreza laboral desde que existen registros.</p> <p>Nota: El dato del denominador realizado corresponde a la población total reportada al cuarto trimestre de 2025 por la ENOE, última cifra disponible, lo que explica la diferencia al programado.</p> <p>Efectos: Los aumentos de los salarios mínimos han coadyuvado a que el porcentaje de personas en pobreza laboral disminuya, esto quiere decir que más personas pueden adquirir una canasta alimentaria con sus ingresos laborales.</p> <p>Otros Motivos:</p>

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

INFORME DE AVANCE MENSUAL DE INDICADORES											
Nivel	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Metas Específicas correspondientes al mes de Marzo de 2026							Cumplimiento 100%	Explicaciones del Cumplimiento (Acumulado)
			Programado				Realizado				
			Anual	Meta al periodo	Numrador	Denominador	Meta al periodo	Numrador	Denominador		
Propósito	Número de canastas básicas que puede adquirir el salario mínimo.	Valor del salario mínimo/valor promedio durante el periodo de la canasta alimentaria y no alimentaria (urbana)	100.00	1.86	306.68	164.75	1.92	315.04	163.99	103.23	<p>Causa: Durante décadas el salario mínimo fue perdiendo su poder adquisitivo, al grado de que una persona que lo percibiera caería en pobreza al no poder cubrir sus necesidades básicas que es la Línea de Pobreza por Ingresos Urbana (LPIU). En 2026, con los aumentos al salario mínimo una persona puede cubrir sus necesidades básicas y contribuir a las de un dependiente económico. El salario mínimo general alcanza para cubrir 1.92 canastas básicas, dando un porcentaje de cumplimiento de 104.30 por ciento. Nota: Se reporta el valor de la LPIU de febrero de 2026, última cifra disponible, ajustada a la inflación de marzo de 2026.</p> <p>Efectos: La recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo, se refleja en que una persona que reciba este salario puede cubrir una mayor parte de las necesidades básicas de su familia.</p> <p>Otros Motivos:</p>

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

INFORME DE AVANCE MENSUAL DE INDICADORES											
Nivel	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Metas Específicas correspondientes al mes de Marzo de 2026							Cumplimiento 100%	Explicaciones del Cumplimiento (Acumulado)
			Programado				Realizado				
			Anual	Meta al periodo	Numerador	Denominador	Meta al periodo	Numerador	Denominador		
Componente	Tasa de variación anual real de los salarios mínimos generales.	((Salario mínimo general del año actual / Salario mínimo general real del año previo) - 1) X 100	100.00	5.61	211.58	200.34	8.04	216.46	200.34	143.32	<p>Causa: Para 2026, el Consejo de Representantes de la Conasami estableció el salario mínimo en 306.68 pesos diarios, lo que significó un aumento nominal de 13%. Este incremento por encima de la inflación permitió la recuperación real de los salarios mínimos. Para marzo de 2026, la recuperación anual real del salario mínimo fue de 8.04 por ciento.</p> <p>Efectos: El incremento del salario mínimo continúa apoyando la economía de las personas trabajadoras que menos perciben, en este caso incrementando el ingreso de mujeres, jóvenes y grupos indígenas principalmente.</p> <p>Otros Motivos:</p>

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

INFORME DE AVANCE MENSUAL DE INDICADORES											
Nivel	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Metas Específicas correspondientes al mes de Marzo de 2026						Cumplimiento 100%	Explicaciones del Cumplimiento (Acumulado)	
			Programado			Realizado					
			Anual	Meta al periodo	Numerador	Denominador	Meta al periodo	Numerador			Denominador
Actividad	Porcentaje de reuniones ordinarias del Consejo de Representantes que contaron con quórum legal.	(Suma de sesiones del Consejo en las que hubo quórum legal/Total de sesiones convocadas y/o programadas)*100	100.00	27.27	3	11	27.27	3	11	100.0	<p>Causa: Se llevó a cabo la tercera sesión del Consejo de Representantes de la Conasami de 2026. Dicha reunión contó con quórum legal gracias al envío de correos y recordatorios a los representantes del sector obrero como el patronal.</p> <p>Efectos: Las sesiones del Consejo de Representantes de la Conasami permiten el diálogo abierto entre representantes de patrones, trabajadores y el gobierno para fijar el salario mínimo vigente para 2027. En dichas reuniones se han presentado los estudios realizados por la Dirección Técnica que proporcionan información adecuada y oportuna para la toma de decisiones, lo cual permite continuar con los aumentos responsables del salario mínimo.</p> <p>Otros Motivos:</p>

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

INFORME DE AVANCE MENSUAL DE INDICADORES											
Nivel	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Metas Específicas correspondientes al mes de Marzo de 2026						Cumplimiento 100%	Explicaciones del Cumplimiento (Acumulado)	
			Programado			Realizado					
			Anual	Meta al periodo	Numerador	Denominador	Meta al periodo	Numerador			Denominador
Actividad	Porcentaje de Investigaciones y estudios y para estudios y efectivamente realizados por la Dirección Técnica.	(Investigaciones y estudios para conocer el comportamiento de la economía realizados / Investigaciones y estudios para conocer el comportamiento de la economía programados en el Plan Anual de Trabajo) X100.	100.00	27.27	3	11	27.27	3	11	100.0	<p>Causa: En la Ley Federal del Trabajo (LFT), Art. 562, Fracc. V, se señala que es deber de la Dirección Técnica de la Conasami realizar investigaciones y estudios para determinar la situación económica del país. En cumplimiento a esto y de acuerdo con el Plan Anual de Trabajo se dio seguimiento a los principales indicadores laborales y económicos que se incluyeron en los informes.</p> <p>Efectos: Los estudios e investigaciones que realiza la Dirección Técnica para conocer el comportamiento de la economía proporcionan al Consejo de Representantes de la Conasami información oportuna para la toma de decisiones, lo cual permite continuar con los aumentos responsables del salario mínimo.</p> <p>Otros Motivos</p>

➤ **Información por Segmentos**

"Sin Información que Revelar"

➤ **Eventos Posteriores al Cierre**

"Sin Información que Revelar".

➤ **Partes Relacionadas**

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos es un Organismo Público Descentralizado que depende de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por lo que se informa que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

➤ **Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos".

B) NOTAS DE DESGLOSE

➤ **NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

❖ Ingresos de Gestión

“Sin Información que Revelar”

- ❖ Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Portaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

Dentro del rubro de Ingresos, específicamente Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, los saldos al 31 de marzo de 2026 y 2025 se integran de la siguiente forma:

Pesos

Concepto	2026	2025
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,550,417.72	7,056,944.29
Transferencias internas y asignaciones al sector público	7,550,417.72	7,056,944.29
Servicios personales	7,409,159.43	6,341,590.19
Materiales y suministros	0.00	18,674.76
Servicios generales	141,258.29	696,679.34
Ayudas sociales	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00

❖ Otros Ingresos y Beneficios

“Sin Información que Revelar con característica significativa”.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

❖ Gastos y Otras Pérdidas

Dentro de este rubro, las partidas más significativas al 31 de marzo de 2026 y 2025 son las siguientes:

Pesos

Concepto del Gastos	2026	2025
Sueldo base	2,164,296.61	2,152,676.68
Seguridad Social	614,465.31	610,362.75
Asignaciones Adicionales al Sueldo	1,255,823.90	1,240,402.49
Compensación garantizada	2,811,782.50	2,662,231.90
Estímulos al personal operativo	142,456.00	11,336.42
Impuestos sobre nóminas	63,181.00	296,530.00
Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	217,639.20	217,639.20
Servicios de Telecomunicaciones	363,504.07	808,587.55
Servicios de Vigilancia	421,305.00	328,491.00
Cuotas para el Seguro de Vida	136,961.35	78,091.95
Otras Asesorías para la Operación de Programas	0.00	122,199.51
Otros gastos	162,399.85	351,604.19
TOTAL	8,353,814.79	8,980,153.64

En el rubro de Gasto de Operación se registró un presupuesto menor en comparación con el ejercicio 2025, atribuible básicamente al presupuesto otorgado a la Entidad.

➤ Notas Al Estado De Situación Financiera

ACTIVO

❖ Efectivo y Equivalentes

Los recursos disponibles en la cuenta bancaria BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México están destinados a cubrir los pagos por concepto de: FOVISSSTE, SAR, INFONACOT, Impuesto sobre Nómina, Servicio de Telefonía, Suministro de Agua, Servicio por Recolección y Recepción de Residuos Sólidos. Asimismo, se reintegran a la Tesorería de la Federación (TESOFE): los intereses a favor devengados, remanentes no utilizados al cierre del ejercicio, transferencias del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y multas a proveedores.

El saldo de la cuenta bancaria de las instituciones Scotiabank Inverlat S.A. y BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, al 31 de marzo de 2026 y 2025 se integra como sigue:

Pesos

Concepto	2026	2025
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	494,808.95	0.31

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

❖ Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

El saldo de la cuenta "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo", representa el monto de los derechos de cobro a favor de la Entidad a la TESOFE cuyo origen se deriva del pasivo por concepto de transferencias pendientes de aplicar, al 31 de marzo de 2026 y 2025 se integra como sigue:

Pesos

Concepto	2026	2025
Tesorería de la Federación	421,305.00	328,491.00
Reto Industrial, S.A. de C.V.	363,504.07	808,587.55
Tecnoprogramacion Humana Especializada en Sistemas Operativos S.A. de C.V.	217,639.20	54,409.80
Metlife México, S.A.	78,091.95	78,031.95
Grupo Indisrial ASAD, S.A. de C.V.	60,245.52	0.00
Abastecer Corporativo, S.A. de C.V.	29,154.75	0.00
Gatelum, S.A. de C.V.	21,059.45	0.00
Servicios Empresariales Blanroj	2,886.08	0.00
Café 1810, S.A. de C.V.	2,681.92	0.00
Formas Eficientes, S.A. de C.V.	2,333.87	0.00
Seguros Banorte, S.A. de C.V.	94.40	0.00
Guzman Tello de Meneses	0.00	87,285.37
Construcción Servicios y Mantenimiento Eléctrico S	0.00	25,479.66
Grupo Editorial Disal, S.A. de C.V.	0.00	18,096.00
Ordito e Trama, S.A. de C.V.	0.00	16,632.35
BECESA, S.A. de C.V.	0.00	15,149.23
Servicios Automotriz Lemarc, S.A. de C.V	0.00	6,695.52
Pemex Transformación Industrial	0.00	5,299.32
TOTAL	1,198,996.21	1,444,157.75

El saldo de la cuenta de "Deudores Diversos" representa el monto de los derechos de cobro a favor de esta Comisión Nacional por responsabilidades y gastos por comprobar, y que al 31 de marzo de 2026 y 2025 se integra como sigue.

Pesos

Concepto	2026	2025
Subsidio para el empleo	0.00	0.09
SNTCNMS	0.00	296.72
TOTAL	0.00	296.81

❖ Inventarios

"Sin Información que Revelar"

❖ Almacenes

- Almacenes de Materiales y Suministros

Para la valuación de inventarios la Comisión Nacional utiliza el método de costos promedio.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Los saldos de la cuenta de almacén al 31 de marzo de 2026 y 2025 se integran como sigue:

Pesos

Concepto	2026	2025
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	149,846.17	96,380.88
TOTAL	149,846.17	96,380.88

Informa el titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales que existe un inventario de lento movimiento por la cantidad de \$16,080.42 comprendido en el saldo del almacén.

❖ Inversiones Financieras

- Fideicomisos

"Sin Información que Revelar"

- Inversiones Financieras

"Sin Información que Revelar"

❖ Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- Integración de los Bienes Muebles

Pesos

Concepto	2026	2025
Mobiliario y Equipo de Administración	5,196,632.41	5,196,632.41
Vehículos y Equipo de Transporte	270,798.00	270,798.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	697,062.26	697,062.26
Suma de Bienes Muebles	6,164,492.67	6,164,492.67

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de marzo de 2026.

Pesos

Registro Contable	Valor de la relación de Bienes Muebles	Conciliación
6,164,492.67	6,164,492.67	100%

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

- Integración de los Bienes Inmuebles

Pesos

Concepto	2026	2025
Terrenos	40,628,346.00	40,628,346.00
Edificios no Habitacionales	20,834,363.75	20,834,363.75
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	61,462,709.75	61,462,709.75

- Depreciación

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta, utilizando las siguientes tasas de depreciación anual:

Concepto	%
Edificios, Construcciones e Instalaciones	Años de vida útil
Planta y Subestaciones	10%
Mobiliario y Equipo de Oficina	10%
Equipo de Transporte	25%
Equipo de Cómputo	30%

La depreciación por los ejercicios al 31 de marzo de 2026 y 2025 se integra como sigue:

Pesos

Concepto	Depreciación del Ejercicio	
	2026	2025
Edificios no Habitacionales	48,227.69	48,227.69
Muebles de Oficina y Estantería	0.00	715.33
TOTAL	48,227.691	48,943.02

En relación con las inversiones y su depreciación acumulada correspondiente al 31 de marzo de 2026 y 2025 es la siguiente:

Pesos

Cifras al 31 de marzo 2026	Inversión	Depreciación Acumulada	Importe Neto
Terreno	40,628,346.00	0.00	40,628,346.00
Edificios no Habitacionales	20,834,363.75	7,223,162.14	13,611,201.61
Total, Bienes Inmuebles	61,462,709.75	7,223,162.14	54,239,547.61
Mobiliario y Equipo de Administración	5,196,632.41	5,148,022.93	48,609.48
Automóviles y Equipo Terrestre	270,798.00	270,798.20	(0.20)
Equipos Generación Eléctrica	697,062.26	697,062.26	0.00
Total, Bienes Muebles	6,164,492.67	6,115,883.39	48,609.28
TOTAL	67,627,202.42	13,339,045.53	54,288,156.89

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Pesos

Cifras al 31 de marzo 2025	Inversión	Depreciación Acumulada	Importe Neto
Terreno	40,628,346.00	0.00	40,628,346.00
Edificios no Habitacionales	20,834,363.75	6,644,429.86	14,189,933.89
<i>Total, Bienes Inmuebles</i>	<i>61,462,709.75</i>	<i>6,644,429.86</i>	<i>54,818,279.89</i>
Mobiliario y Equipo de Administración	5,196,632.41	5,145,161.30	51,471.11
Automóviles y Equipo Terrestre	270,798.00	270,798.20	(0.20)
Equipos Generación Eléctrica	697,062.26	697,062.26	0.00
<i>Total, Bienes Muebles</i>	<i>6,164,492.67</i>	<i>6,113,021.76</i>	<i>51,470.91</i>
TOTAL	67,627,202.42	12,757,451.62	54,869,750.80

En el ejercicio fiscal 2008 fue la última fecha en que la CONASAMI llevó a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, debido a que se cambió de un entorno inflacionario a un entorno no inflacionario, aplicando el criterio establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Los porcentajes de inflación acumuladas hasta el 31 de marzo de 2026, se muestran a continuación:

Ejercicio Fiscal	% Inflación
2024	4.21%
2025	3.69%
2026	4.02%
2025, 2024 y 2023	11.92%

La inflación acumulada de los últimos tres años al 31 de marzo ascendió a 11.92%, la cual es menor al 26%, por lo anterior no se reconocieron sus efectos en el ejercicio.

- Integración de Activos Intangibles y Diferidos.

“Sin Información que Revelar”

- ❖ Estimaciones y Deterioros

“Sin Información que Revelar”

- ❖ Otros Activos

“Sin Información que Revelar”

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

PASIVO

❖ Cuentas y Documentos por Pagar

- Proveedores por Pagar a Corto Plazo

El saldo de la cuenta "Proveedores por Pagar a Corto Plazo" al 31 de marzo de 2026 y 2025, se integra como sigue:

Pesos

Concepto	2026	2025
Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana Servicio de Protección Federal	421,305.00	328,591.00
Reto Industrial, S.A. de C.V.	363,504.07	808,587.55
Tecnoprogramacion Humana Especializada en Sistemas Operativos S.A. de C.V.	217,639.20	54,409.80
Grupo Industrial ASAD, S.A. de C.V.	60,245.52	0.00
Abastecedor Corporativo, S.A. de C.V	29,154.75	29,154.75
Gastelum IX, S.A. de C.V.	21,059.45	21,059.45
Grupo Veromo, S.A. de C.V.	13,148.83	0.00
Tesoreria de la Ciudad de México	8,023.00	0.00
Servicios Empresariales Blanroj	2,886.08	0.00
Café 1810, S.A. de C.V.	2,681.92	5,363.84
Formas Eficientes, S.A. de C.V.	2,333.87	2,333.87
Guzman Tello de Meneses	0.00	87,285.37
Construcción Servicios y Mantenimiento Eléctrico S	0.00	25,479.66
Grupo Editorial Disal, S.A. de C.V.	0.00	18,096.00
Ordito e Trama, S.A. de C.V.	0.00	16,632.35
BECESA, S.A. de C.V.	0.00	15,149.22
Servicio Automotriz Lemarc, S.A. de C.V.	0.00	6,695.52
Pemex Transformación	0.00	5,299.32
Comercializadora Electropura S. de R.L.	0.00	3,071.00
Axtel, S.A. de C.V.	0.00	54.75
TOTAL	1,141,981.69	1,427,263.45

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

- Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de marzo de 2026 y 2025 se integran como sigue:

Pesos

Concepto	2026	2025
Sueldos por Pagar	0.00	0.00
Servicio Broxel, S.A.P.I. de C.V.	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones Patronales	75,634.62	78,093.44
TOTAL	75,634.62	148,164.66

- Retenciones y Contribuciones

Al 31 de marzo de 2026 y 2025 se integran como sigue:

Pesos

Concepto	2026	2025
Retenciones I.S.R Sueldos y Salarios	-0.43	342,636.27
Retenciones I.S.R Servicios Profesionales	-0.41	
Retención IVA		
Retenciones Sistema de Seguridad Social (ISSSTE y S.A.R)	60,766.22	57,780.49
Impuesto sobre Nóminas	0.00	
Otras Retenciones por Servicios Personales a Favor de Terceros	1,018.50	1,018.50
TOTAL	61,783.88	401,435.26

- Otras Cuentas Por Pagar

Al 31 de marzo de 2026 y 2025 se constituye de los reintegros en proceso de enterar a la TESOFE por concepto de intereses generados en la cuenta bancaria, gastos reintegrados por no cumplir con las condiciones establecidas, los cuales tienen un vencimiento menor a 90 días.

Pesos

Concepto	2026	2025
Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.	0.00	10.14
Intereses	1.14	4.55
Fondo Rotatorio	0.00	0.00
Tesorería de la Federación	0.00	0.00
José Andrés López Ramos	0.00	433.85
Meza Zuñiga Orlando Benjamin	2,254.55	2,254.55
TOTAL	2,255.69	2,703.09

- ❖ Fondo de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Corto y Largo Plazo

La Entidad no tiene Información sobre Fondo de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Corto y Largo Plazo.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

❖ Pasivos Diferidos

El saldo de la cuenta Otros Pasivos Diferidos al 31 de marzo de 2026 y 2025, se integra como sigue:

Pesos

Concepto	2026	2025
Tesorería de la Federación	421,305.00	328,491.00
Reto Industrial, S.A. de C.V.	363,504.07	808,587.55
Tecnoprogramacion Humana Especializada en Sistemas Operativos S.A. de C.V.	217,639.20	54,409.80
Metlife México, S.A.	78,091.95	78,031.95
Grupo Indisrial ASAD, S.A. de C.V.	60,245.52	0.00
Abastecer Corporativo, S.A. de C.V.	29,154.75	0.00
Gatelum, S.A. de C.V.	21,059.45	0.00
Servicios Empresariales Blanroj	2,886.08	0.00
Café 1810, S.A. de C.V.	2,681.92	0.00
Formas Eficientes, S.A. de C.V.	2,333.87	0.00
Seguros Banorte, S.A. de C.V.	94.40	0.00
Guzman Tello de Meneses	0.00	87,285.37
Construcción Servicios y Mantenimiento Eléctrico S	0.00	25,479.66
Grupo Editorial Disal, S.A. de C.V.	0.00	18,096.00
Ordito e Trama, S.A. de C.V.	0.00	16,632.35
BECESA, S.A. de C.V.	0.00	15,149.23
Servicios Automotriz Lemarc, S.A. de C.V	0.00	6,695.52
Pemex Transformación Industrial	0.00	5,299.32
Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V.	7,704.00	0.00
TOTAL	1,206,700.21	1,444,157.75

❖ Provisiones

Pesos

Concepto	2026	2025
Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	1,107,753.60	0.00
TOTAL	1,107,753.60	0.00

❖ Otros Pasivos

“Sin Información que Revelar”

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

❖ Modificaciones al Patrimonio Contribuido

“Sin Información que Revelar, no existen modificaciones al Patrimonio Contribuido”.

❖ Información Sobre Modificaciones al Patrimonio Generado

Durante el ejercicio 2026 el único movimiento que se aprecia es el traspaso del resultado del ejercicio del año anterior.

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

❖ Efectivo y Equivalentes

El análisis de los saldos iniciales y finales al 31 de marzo de 2026 y 2025, los cuales figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes corresponde a operaciones ajenas que son recursos que la Entidad retiene temporalmente a cuenta de terceros.

Pesos

Concepto	2026	2025
Efectivo en bancos – tesorería	494,808.95	0.31
Efectivo en bancos- dependencias	0.00	0.00
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con afectación específica	0.00	3.76
Depósitos de fondos de terceros y otros	0.00	0.00
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	494,808.95	4.07

❖ Detalle de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles

“Sin Información que Revelar”

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

- ❖ Conciliación de los Flujos Netos de las actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro/Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios

Pesos

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS		
CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA CUENTA DE AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS		
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2026 y 2025		
Concepto	2026	2025
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	(948,080.14)	(2,072,720.32)
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	948,080.14	2,072,720.32
Depreciación	144,683.07	146,829.06
Amortización	0.00	0.00
Incremento en las provisiones	1,260,320.64	1,379,180.76
Incremento en inversiones producido por la revaluación	0.00	0.00
Ganancia/perdida en venta de propiedad, planta y equipo	0.00	0.00
Incremento en Cuentas por Cobrar	(456,923.57)	546,710.50
Partidas extraordinarias	0.00	0.00

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Pesos

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES	
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2026	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	7,550,417.72
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
2.1 Ingresos Financieros	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	
4. Total de Ingresos Contables	\$7,550,417.72

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Pesos

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2026

1. Total de Egresos Presupuestarios		8,329,560.39
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables		118,361.59
2.1	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
2.2	Materiales y Suministros	118,361.59
2.3	Mobiliario y Equipo de Administración	
2.4	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
2.5	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
2.6	Vehículos y Equipo de Transporte	
2.7	Equipo de Defensa y Seguridad	
2.8	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
2.9	Activos Biológicos	
2.10	Bienes Inmuebles	
2.11	Activos Intangibles	
2.12	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
2.13	Obra Pública en Bienes Propios	
2.14	Acciones y Participaciones de Capital	
2.15	Compra de Títulos y Valores	
2.16	Concesión de Préstamos	
2.17	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
2.18	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
2.19	Amortización de la Deuda Pública	
2.20	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	
2.21	Otros Egresos Presupuestales No Contables	
3. Más gastos Contables No Presupuestarios		287,299.06
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	144,683.07
3.2	Provisiones	
3.3	Disminución de Inventarios	
3.4	Otros Gastos	
3.5	Inversión Pública no Capitalizable	
3.6	Materiales y Suministros (consumos)	142,615.99
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	
4. Total de Gasto Contable		\$8,498,497.86

C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican al balance de la CONASAMI; sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y, en general, sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar derechos o responsabilidades contingentes que puedan presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan en las notas de memoria son las siguientes:

❖ Cuentas de Orden Contable y Presupuestarias

- Contables

Pesos

CUENTAS CONTABLES		
Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	3,049,353.99	
Resoluciones de Demandas en Procesos Judiciales		3,049,353.99

La Titular del Departamento Jurídico y Secretaria Auxiliar del Consejo informa que existen diez juicios en el que es parte la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, por un importe total de \$3,049,353.99.

- Presupuestarias

Ingresos recaudados con relación al estimado en la Ley de Ingresos correspondiente al 31 de marzo de 2026 y 2025

Pesos

LEY DE INGRESOS	EJERCICIO	2026	EJERCICIO	2025
Ley de Ingresos Estimada	27,786,017.00	0.00	39,251,633.00	0.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	0.00	28,606,678.19	0.00	32,194,688.71
Modificación a la Ley de Ingresos Estimada	0.00	(8,371,078.91)	0.00	0.00
Ley de Ingresos Devengada	0.00	0.00	0.00	0.00
Ley de Ingresos Recaudada	0.00	7,550,417.72	0.00	7,056,944.29
SUMA CUENTAS DE ORDEN	27,786,017.00	27,786,017.00	39,251,633.00	39,251,633.00

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS


Presupuesto Ejercido con relación a lo aprobado en el presupuesto de egresos correspondiente al 31 de marzo de 2026 y 2025.

Pesos

CUENTAS DE EGRESOS	EJERCICIO	2026	EJERCICIO	2025
Presupuesto de Egresos Aprobado	0.00	27,786,017.00	0.00	39,251,633.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	27,408,844.33	0.00	3,928,808.87	0.00
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	(8,371,078.91)	0.00	0.00	0.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	418,691.19	0.00	26,358,910.27	0.00
Presupuesto de Egresos Devengado	836,480.24	0.00	1,819,684.20	0.00
Presupuesto de Egresos Ejercido	441,352.62	0.00	87,285.37	0.00
Presupuesto de Egresos Pagado	7,051,727.53	0.00	7,056,944.29	0.00
SUMA CUENTAS DE ORDEN	27,786,017.00	27,786,017.00	39,251,633.00	39,251,633.00

Ciudad de México, a 20 de Abril de 2026.


Mtra. Giovanna Domínguez Ehuán
Directora de Administración y Finanzas


Dr. Luis Felipe Munguía Corella
Presidente de la CONASAMI